

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente asunto, el anterior escrito para proveer.

KATHERINE GOMEZ

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, Mayo seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 712

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 76001311001320180029100
DEMANDANTE: JACKELINE MOSQUERA BETANCOURT
DEMANDADO: SIGIFREDO CAMBINDO

En virtud del informe Secretarial que antecede y teniendo en cuenta la información allegada por parte de la empresa PROGECOL S.A.S., quien informa sobre la desvinculación del señor SIGIFREDO CAMBINDO, razón por la cual, el Despacho,

RESUELVE:

- 1. AGREGAR** el anterior escrito para que obre y conste al interior del presente asunto.
- 2. PONGASE** en conocimiento de la parte demandante el escrito referido [Oficio pagador Progecol.](#)

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.